DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.595 | Martes 10 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2900951

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2026

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	969,80	1,0000
CORONA CHECA	44,64	21,7248
CORONA DANESA	145,37	6,6714
CORONA NORUEGA	103,07	9,4088
CORONA SUECA	98,73	9,8229
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	264,11	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	670,49	1,4464
DÓLAR CANADIENSE	686,39	1,4129
DÓLAR DE SINGAPUR	757,89	1,2796
DÓLAR NEOZELANDÉS	544,98	1,7795
EURO	1086,61	0,8925
FRANCO SUIZO	1181,24	0,8210
LIBRA ESTERLINA	1301,57	0,7451
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	307,10	3,1579
RINGGIT MALAYO	239,04	4,0570
RIYAL CATARÍ	266,06	3,6451
RIYAL SAUDÍ	258,61	3,7500
WON COREANO	0,72	1344,3217
YEN JAPONÉS	6,14	158,0050
YUAN	145,37	6,6711
ZLOTY POLACO	247,73	3,9147
DEG	1313,91	0,7381

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 9 de noviembre de 2026.- Juan Pablo Araya, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl